



## MEMORIA DE ALCALDÍA

La presente Memoria se presenta en cumplimiento del artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), precepto que encomienda al Presidente de la Entidad Local la financiación del Presupuesto de la misma, así como la elaboración de una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2016 asciende a la cantidad total de 143.067.565,90 €, un 0,5 % más que en el ejercicio 2015. Este pequeño incremento viene motivado por el ligero aumento de las transferencias del Estado (Fondo Complementario de Financiación) y de la Comunidad Autónoma (Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales).

La confección del Presupuesto Municipal viene marcada por la debida observancia de las previsiones de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública, regla de gasto, periodo medio de pago a proveedores), y de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 (retribuciones de los empleados municipales).

En lo que a ambas normas respecta, el proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2015:

a) Se presenta equilibrado en ingresos y gastos, y con una diferencia positiva (capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional) prevista inicialmente entre los ingresos no financieros (Capítulos 1º a 7º de los



estados de ingresos) y los gastos no financieros (Capítulos 1º a 7º de los estados de gastos) de 10.967.361 €.

Es preciso significar asimismo que un año más los ingresos corrientes del Ayuntamiento (la totalidad de los ingresos previstos en el proyecto de Presupuesto Municipal) cubren no sólo los gastos corrientes del mismo (114.200.500 €), sino también todos los gastos de capital (17.799.704 €) y los de operaciones financieras (10.967.361,06 €), incluidos los relativos a las amortizaciones de la deuda financiera de la Corporación. De esta manera, nuevamente el Ayuntamiento de Salamanca cubre todos sus gastos sin necesidad de tener que recurrir a enajenación de patrimonio municipal ni a la concertación de operaciones de crédito, y ello teniendo en cuenta además que los estados de ingresos del Presupuesto, en sus tres primeros capítulos (Impuestos directos, Impuestos indirectos, y Tasas, precios públicos y otros ingresos), reflejan las medidas adoptadas por la Corporación en cuanto a la reducción de algunas tasas y precios, así como a la congelación para el próximo ejercicio 2016 de todos los impuestos y del resto de tasas, precios públicos y tarifas municipales.

b) Contempla una reducción neta del endeudamiento de 10.498.635,06 €, fruto de unas amortizaciones de capital de deuda financiera por idéntica cantidad. Con dicha reducción, se prevé que la deuda financiera total del Ayuntamiento de Salamanca ascienda aproximadamente a 76.976.078 € a 31 de diciembre de 2016, situándose a la misma fecha su ratio de endeudamiento (capital vivo de deuda pública sobre ingresos corrientes) en aproximadamente el 55 %.

Tal reducción de la deuda municipal, combinada con la favorable evolución de los tipos de interés, continuará teniendo en el Presupuesto Municipal, como en ejercicios anteriores, un efecto positivo en cuanto al descenso de los gastos financieros contemplados en el capítulo 3º de los estados de gastos, que alcanzan para el ejercicio 2016 los 910.812,01 €, el 18,93 % menos que en el ejercicio 2015.



c) Prevé unos gastos no financieros totales por importe de 132.100.204,84 €, coherentes con la regla de gasto recogida en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria (LOEP) en función de la previsión de ejecución de los gastos no financieros en el ejercicio 2015.

d) Recoge una previsión realista de los ingresos municipales, así como de los gastos, lo que garantiza que en un escenario normal de ejecución tanto de unos como de otros se pueda mantener el periodo medio de pago a proveedores por debajo de los 30 días.

e) Incluye, dentro de las previsiones del Capítulo 1º de los estados de gastos (gastos de personal), el incremento del 1 % de las retribuciones de los empleados públicos municipales, así como el abono a los mismos del 50 % de la paga extraordinaria correspondiente a Diciembre de 2012 (que se prevé realizar en el mes de marzo de 2016), medidas ambas contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

A partir de las premisas básicas anteriores, las prioridades de actuación del Ayuntamiento de Salamanca plasmadas en el proyecto de Presupuesto que se presenta serían las siguientes:

#### **1.- La dinamización de la economía local y la creación de empleo.**

La generación de actividad económica en la ciudad y la creación de empleo deben ser objetivos irrenunciables de la Corporación. Para su consecución el Presupuesto Municipal para 2016 contiene una serie de medidas con su correspondiente reflejo en sus estados de ingresos y gastos:

a) El apoyo decidido al emprendedor, cualquiera que sea su edad y la actividad a la que quiera dedicarse:

Junto a la reducción del 99% de la cuota de la tasa para poner en marcha un negocio (cuyo impacto en la recaudación se recoge en el Capítulo 3º de los estados de ingresos), y dentro de la aportación prevista en el Capítulo 4º de los estados de gastos para la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y



Promoción Económica, se articulan con el fin ya señalado dos actuaciones, a través de sendos Convenios con la Asociación de Jóvenes Empresarios (AJE) y la Escuela de Organización Industrial (EOI):

- El refuerzo del servicio municipal de atención al emprendedor, que, bajo la tutela y coordinación del Ayuntamiento, será prestado por la AJE de Salamanca, como entidad de contrastada solvencia en la materia, con una dotación anual de 30.000 €
- La puesta en marcha, en colaboración con la EOI y la cofinanciación del Fondo Social Europeo (FSE), de un programa de apoyo al emprendedor que contemple desde el alquiler de espacios a precios asequibles a acciones de formación y de acompañamiento al emprendedor que inicia su actividad, tratando además de facilitarles el acceso a la financiación de sus proyectos mediante acuerdos con entidades financieras.

La dotación de recursos económicos municipales para este programa será de 250.000 € anuales desde el año 2016 hasta el año 2019, y el presupuesto total del programa alcanzará los 2.000.000 € (1.000.000 € aportados por el Ayuntamiento).

b) El fomento del empleo y de la actividad ligada a la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+I):

Durante el ejercicio 2016 el Ayuntamiento de Salamanca continuará desarrollando acciones para fomentar la inserción laboral de colectivos especialmente vulnerables o en riesgo de exclusión social, principalmente a través de dos vías:

- Los programas formativo-ocupacionales ofertados desde el Centro Municipal de Formación y Orientación laboral (CEFOL), en colaboración con la Junta de Castilla y León.
- Los contratos de servicios concertados con Empresas de Economía Social para la limpieza de dependencias municipales, la conservación de zonas verdes o la comida a domicilio.

Igualmente, y como iniciativa novedosa en el ámbito del fomento del empleo juvenil, se llevará a cabo desde el Ayuntamiento de Salamanca, también en colaboración con la EOI y también cofinanciando por el FSE en el marco del Programa Operativo Europeo de Empleo Juvenil, un ambicioso programa de formación para favorecer la inserción laboral de jóvenes titulados universitarios en las empresas que se adhieran al programa. Éste se estructurará en dos fases (teórica y práctica) a desarrollarse cada año desde 2016 a 2018, con un presupuesto total de 2.000.000 €, para el conjunto de las tres anualidades, de los que corresponderá al Ayuntamiento aportar aproximadamente 162.200 €. La contribución municipal al programa se realizará a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, incluyéndose la correspondiente al ejercicio 2016 en la transferencia de recursos económicos prevista en el Capítulo 4º de los estados de gastos del Presupuesto Municipal para dicho ejercicio con destino a la mencionada Sociedad.

Del mismo modo, y para la promoción de la actividad vinculada a la I+D+I en la ciudad de Salamanca, el Ayuntamiento comenzará en 2016 otro importante programa con tres concretos objetivos:

- Atraer a Salamanca a jóvenes investigadores con una trayectoria incipiente y prometedora, con potencial liderazgo en líneas de investigación emergentes, y con capacidad para generar en el futuro nuevas líneas de investigación punteras en centros e institutos de investigación ubicados en nuestra ciudad.
- Apoyar a jóvenes graduados de las Universidades salmantinas que estén dispuestos a trabajar, liderados por investigadores ya consolidados, para ofrecer a la sociedad y a la comunidad instrumentos que den soluciones a los problemas a los que ellas se enfrentan.
- Fomentar entre los estudiantes de Bachillerato de la ciudad las vocaciones en el ámbito de la I+D+I, de manera que conociendo de primera mano lo que dicha labor profesional conlleva, decidan desarrollar en el futuro por sí mismos esta actividad.



Este programa, que abarcará el periodo temporal 2016-2019, se canalizará en este caso a través de la Fundación Municipal "Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes", y se realizará en colaboración con la Fundación Española de la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y las Universidades salmantinas. En consecuencia, la dotación presupuestaria para su ejecución se incluirá cada año en la aportación para dicha Fundación Municipal consignada en el capítulo 4º de los estados de gastos del Presupuesto Corporativo, previéndose a tal efecto para el ejercicio 2016, y dentro de la referida aportación, una asignación inicial de 300.000 €.

c) La promoción de la ciudad y la puesta en valor de nuestro Patrimonio:

Para la economía salmantina, basada fundamentalmente en el sector servicios (y con un peso específico importante de la hostelería y el comercio), el turismo representa una fuente indispensable de recursos.

Por ello, y a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica (que recibirá del Ayuntamiento en 2016 una aportación de 2.076.633 €, 523.000 € más que en 2015), la Corporación reforzará el próximo año las actuaciones sobre el producto turístico, abordará la elaboración de un Plan de Competitividad en este ámbito, e intensificará las actuaciones de captación del turismo de Congresos, impulsando asimismo desde la Presidencia del Consorcio del Palacio de Congresos una remodelación del mismo que mejore la posición competitiva de Salamanca como sede de este tipo de encuentros.

Nuestro Patrimonio representa unos de los principales recursos turísticos de la ciudad, por lo que desde el Ayuntamiento se seguirá apostando por su continua puesta en valor y por la realización de intervenciones para su conservación y rehabilitación. Así, y coincidiendo con la conmemoración en 2016 del 8º Centenario de la fundación de la Orden Dominicana, el Presupuesto Municipal para ese ejercicio consigna en sus capítulos 4º y 6º de los estados de

gastos (en el 4º dentro de la aportación a la Sociedad Municipal de Turismo, y en el 6º en la aplicación de inversiones en el Patrimonio Histórico-Artístico) diversas cantidades para la ejecución de obras y actuaciones de rehabilitación y puesta en valor del Convento de San Esteban, al objeto de sumarlo a las intervenciones llevadas a cabo en su día en las Catedrales y en las Torres de la Clerecía.

Asimismo, y también dentro de las inversiones para la rehabilitación de Patrimonio previstas en el capítulo 6º de los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2016 (cuyo importe total alcanza los 892.618,41 €), se prevé acometer actuaciones en el Pozo de las Nieves, la Iglesia de San Polo, el Cerro de San Vicente, así como la señalización turística de nuestra ciudad. Todo ello sin olvidar que en el año 2016 se procederá a redactar el proyecto de intervención en la Torre de los Anaya para destinar el inmueble a centro cultural, así como a tramitar su aprobación ante la Comisión Territorial de Patrimonio de cara a la posterior licitación de la obra.

Es preciso destacar, de otro lado, el impulso que continuará recibiendo, a través de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, el proyecto "Salamanca, Ciudad del Español", proyecto que se verá enriquecido con el futuro "Centro Internacional de Referencia para la Enseñanza del Español", promovido por la Universidad de Salamanca en el marco de la conmemoración de su 8º Centenario en 2018, y que recientemente ha recibido un decisivo respaldo desde el Gobierno de la Nación mediante la adscripción a la Universidad, a través de un Acuerdo entre la misma, el Ayuntamiento de Salamanca y la Administración General del Estado, del edificio de la antigua sede del Banco de España para que albergue el referido Centro.

Igualmente, el Presupuesto Municipal para 2016 duplica (hasta los 60.000 €) la aportación al Patronato Provincial de Turismo, de cara a poner en marcha, a través de él y en colaboración con la Diputación Provincial de Salamanca, un proyecto singular que convierta la combinación de los recursos naturales, gastronómicos y patrimoniales de nuestra provincia en un valor añadido para la ciudad de Salamanca, tanto desde el punto de vista turístico como desde la

óptica de la generación de actividad económica, singularmente en los sectores agroalimentario y de la hostelería.

De la misma manera, y en lo se refiere al apoyo a sectores clave de la economía salmantina, es necesario señalar las acciones de promoción del comercio local salmantino (tanto de cara a los visitantes de nuestra ciudad como a los que habitan en ella) que el Ayuntamiento pretende desplegar en 2016 por medio de la ya citada Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica, y que explican también el aumento notable de la aportación municipal a dicha sociedad consignado en el proyecto de Presupuesto a que esta Memoria se refiere.

Por último, es indiscutible que para una ciudad con el atractivo turístico de Salamanca es fundamental el contar con buenas infraestructuras de comunicación con otras ciudades y territorios; como lo es el disponer de adecuadas infraestructuras de recepción y salida de viajeros.

En lo que se refiere al primer aspecto, la próxima puesta en funcionamiento de la comunicación con Madrid a través de la nueva línea electrificada de ferrocarril Salamanca-Medina del Campo, representa una gran oportunidad para nuestra ciudad; y en lo que se refiere al segundo, es ineludible acometer cuanto antes la remodelación de la Estación de Autobuses, una vez que en su momento ya se afrontó la de la estación de trenes. En esa línea debe entenderse la consignación, en el capítulo 7º de los estados de gastos del Presupuesto Municipal para 2016, de la cantidad de 200.000 € como aportación inicial a un futuro Convenio a suscribir con la Junta de Castilla y León con el objeto de ejecutar la ya señalada remodelación.

d) El mantenimiento del esfuerzo presupuestario en la inversión pública y en el funcionamiento de los servicios públicos municipales:

En el año 2016 el Ayuntamiento de Salamanca continuará realizando un importante esfuerzo presupuestario para mantener un nivel de inversión pública





municipal en la ciudad que contribuya a generar empleo y al mantenimiento del existente, muy especialmente en un sector tan castigado por la crisis económica que ha atravesado nuestro país como ha sido el de la construcción.

El Capítulo 6º (inversiones reales) de los estados de gastos del Presupuesto Municipal para 2016 asciende a 13.325.884,15 €, un 30,45 % más que en el Presupuesto de 2015. Es de destacar que el importe destinado a las inversiones del citado Capítulo 6º es superior a la suma de los importes de los Capítulos 3º (gastos financieros) y 9º (pasivos financieros) en 1.916.437 €.

Para determinar el montante total de la inversión pública municipal en el ejercicio 2016, a las inversiones previstas en el Capítulo 6º de los estados de gastos del proyecto presupuestario, hay que añadir otros 4.473.820,59 € consignados en el Capítulo 7º (Transferencias de Capital) de dichos estados de gastos, y los 11.875.252,11 € incluidos en el presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo (obras de urbanización, actuaciones de rehabilitación urbana, obras del Centro de Convivencia Victoria Adrados y promociones de VPO para alquiler y venta), resultando así un montante total de inversión pública prevista realizar por el Ayuntamiento de Salamanca de 29.674.956 €.

Las inversiones principales contempladas en el Presupuesto (Capítulos 6º y 7º de Gastos) podrían agruparse de la siguiente manera:

- Inversiones en el ámbito del tráfico y la protección ciudadana (1.744.222 €), destacando la puesta a punto de la red de comunicaciones de la Policía Local (310.000 €), las actuaciones para mejorar y mantener la señalización horizontal y vertical en las vías públicas de la ciudad (907.010 €), y la adquisición de equipamiento y vehículo para la nueva Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento (150.000 €).
- Inversiones medioambientales (3.058.339 €), destacando las renovaciones de redes de agua y alcantarillado de diversas calles de la ciudad, la mejora y acondicionamiento de diversos parques y jardines públicos, y diversas



actuaciones para implementar el plan de ahorro y eficiencia energética en los edificios municipales.

- Inversiones para mejorar la accesibilidad de vías públicas y edificios municipales. (1.220.000 €).
- Inversiones en instalaciones deportivas (4.071.273 €), destacando diversas obras de mejora de instalaciones deportivas ubicadas en distintos barrios de la ciudad (522.000 €), el segundo pago de las obras de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela (2.807.115 €) y la finalización de obras de reforma en las piscinas de Tejares y La Aldehuela (742.158 €). Hay que indicar que no se consigna en el proyecto de Presupuesto ninguna cantidad para la climatización de la Piscina Municipal de San José, pues dado el plazo de ejecución de la obra y que el contrato suscrito con la empresa gestora del servicio permite al Ayuntamiento el pago de la obra en 6 meses desde su recepción, no se prevé tener que abonar cantidad alguna por este concepto en 2016.
- Inversiones para fomentar la movilidad urbana sostenible (1.303.642 €), destacando la ampliación del sistema de préstamo de bicicletas (75.000 €), la creación de nuevos tramos de carril-bici (340.000 €), la ligada a la compensación por la adquisición de nuevos autobuses urbanos (688.642 €) y la aportación al convenio para remodelar las estación de autobuses (200.000 €)
- Inversiones para mejorar vías y espacios públicos de la ciudad (2.126.868 €), destacando las actuaciones para el refuerzo o renovación del firme de diversas vías públicas (476.868 €) y las actuaciones de urbanización y pavimentación de distintas calles, plazas o vías públicas pertenecientes a barrios de Salamanca (1.650.000 €).

En la línea de lo manifestado respecto de la inversión pública municipal, también en el ejercicio 2016 el Ayuntamiento seguirá demostrando su firme compromiso con el mantenimiento de los servicios públicos municipales, con la calidad en su prestación y con el sostenimiento de los puestos de trabajo vinculados a su funcionamiento, tanto directos (aproximadamente 1.500) como

indirectos. Así lo demuestra que sólo a los principales servicios públicos municipales el Presupuesto Municipal para 2016 dedique la cantidad de 46.168.557 € (un 35,27 % del total del Presupuesto de Gastos), consolidando así el funcionamiento de tales servicios, con la importante repercusión que ello tiene en el mantenimiento de un relevante número de puestos de trabajo asociados, directa o indirectamente, a tal funcionamiento.

## **2.- El firme compromiso con las políticas sociales:**

Una vez más el Presupuesto Municipal, en este caso el del ejercicio 2016, vuelve a ser fiel reflejo del compromiso firme del Ayuntamiento de Salamanca con las políticas sociales. Buena prueba de ello es que el 58,54 % del gasto total del proyecto de Presupuesto se destina al gasto social entendido en sentido amplio.

En este ámbito de las políticas sociales, destacan en el Presupuesto Municipal los siguientes puntos:

a) Con carácter general, y como premisa básica, se mantienen o incrementan, en su caso, las dotaciones presupuestarias vinculadas al desarrollo de programas sociales, como consecuencia del consiguiente mantenimiento o ampliación de las actuaciones a ellos ligadas.

b) Con la finalidad de intensificar el apoyo a quienes más lo necesitan, por tener menos recursos económicos, se consignan las correspondientes dotaciones presupuestarias para:

➤ La puesta en marcha de dos nuevos Programas municipales de Ayudas Sociales y de Ayuda a mujeres embarazadas con escasos recursos, financiados al 100 % por el Ayuntamiento de Salamanca con unas asignaciones iniciales respectivas en el Presupuesto Municipal para 2016 de 250.000 € y 75.000 € (Capítulo 4º de los estados de gastos), que permitan atender las necesidades de personas y familias no cubiertas por el Programa de Ayudas Sociales cofinanciado por el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León a través del Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales.

Plaza Mayor, 1 –Teléfono 923 27 91 00 Fax 923 27 91 14 – 37002 SALAMANCA



- El incremento de este último Programa de Ayudas (Junta + Ayuntamiento), con una dotación inicial adicional de 150.000 € y un montante total asignado en el Capítulo 4º de los estados de gastos de 750.000 €, para poder llegar también a través de él a más personas y familias, especialmente a las afectadas por el riesgo de insolvencia hipotecaria y amenazadas por un posible desahucio de sus viviendas habituales.
- La puesta en marcha de un nuevo Programa de ayudas a las familias para la adquisición de material escolar, gestionado por la Fundación Municipal “Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes”, y dotado con 50.000 € dentro de la aportación consignada en el Presupuesto Municipal (Capítulo 4º de los estados de gastos) para dicha Fundación.

c) Para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral se sigue apostando por los programas de ludotecas a lo largo del año, con una dotación en el Capítulo 2º de los estados de gastos del Presupuesto de casi 192.000 €, y se mantiene la oferta de Escuelas Infantiles Municipales a través de la Fundación Municipal “Salamanca, Ciudad de Cultura y Saberes”.

d) La atención a los mayores y personas dependientes continúa siendo una prioridad en el Presupuesto Municipal para 2016, de manera que a las dotaciones presupuestarias relacionadas directamente con el desarrollo de programas vinculados al Plan Municipal de Mayores (514.545 €), se les une el aumento en 250.000 € de los recursos económicos destinados a los servicios de atención y apoyo domiciliario (Ayuda a domicilio, Teleasistencia y Comida a Domicilio), que absorberán así en el ejercicio 2016 un montante total de 4.625.421 € (consignados en el Capítulo 2º de los estados de gastos), con la finalidad de que todas las personas que demanden estos servicios, cumpliendo los requisitos para acceder a ellos, puedan ser beneficiarias de los mismos.

e) Con el objetivo de fomentar la igualdad y combatir la violencia de género, se contemplan por primera vez en el Presupuesto Municipal para 2016 dos nuevas aplicaciones vinculadas directamente a esos fines en los Capítulos 2º y 4º de los estados de gastos, con una asignación total de 155.400 €, a la que hay

que unir otros 150.440 € de aplicaciones presupuestarias directamente ligadas a actuaciones de apoyo a la mujer.

f) Al objeto de facilitar la participación ciudadana y poner a disposición de los diferentes colectivos y entidades ciudadanas espacios donde puedan desplegar sus actividades, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2016 prevé la consignación presupuestaria necesaria en el Capítulo 2º de los estados de gastos, de cara a la ampliación del horario de apertura de los principales Centros Cívicos municipales.

g) Buscando incrementar el número de familias que se benefician de las ayudas municipales por hijo nacido o adoptado, la dotación de la aplicación presupuestaria destinada a ese fin en el Capítulo 4º de los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento asciende en el ejercicio 2016 hasta los 120.000 €; una medida de apoyo a la natalidad que hay que sumar a las que tienen reflejo también en ese mismo Capítulo 4º dirigidas a prestar ayuda a aquellas mujeres embarazadas que atraviesan por dificultades, y a la flexibilización de los requisitos (baremos de ingresos) para que las familias, especialmente las numerosas, puedan acceder a las reducciones de tasas, precios públicos o tarifas municipales (medida en este caso adoptada en la aprobación de las Ordenanzas Fiscales para 2016).

h) Sólo a través de diversos convenios de colaboración que se tramitan desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Salamanca (correspondientes a los ámbitos de los servicios sociales, las minorías étnicas, la mujer, la igualdad y violencia de género, las personas con discapacidad, la cooperación al desarrollo, la participación social y el voluntariado, los mayores, la salud pública o la atención a los drogodependientes), el Ayuntamiento apoyará la actividad de 58 instituciones, entidades o asociaciones que realizan una importante labor desde el punto de vista social, destinando para ello en el Presupuesto Municipal para 2016, en distintas aplicaciones del Capítulo 4º de los estados de gastos, más de 927.000 €, con un aumento de más de 113.000 € sobre el ejercicio 2015. Es de destacar como una de las novedades que justifican el mencionado aumento, el

nuevo convenio a suscribir con Cruz Roja para garantizar la continuidad del Centro Joven que esta ONG tiene en el Barrio Garrido de nuestra ciudad.

i) El Ayuntamiento de Salamanca sigue realizando en el ejercicio 2016 un importante esfuerzo para apoyar y fomentar el deporte base, tanto en el ámbito escolar como en el extraescolar. Así lo acredita que el proyecto de Presupuesto Municipal para dicho año contemple una dotación de 847.500 € para las actividades de formación y fomento del deporte en distintas aplicaciones de los Capítulos 2º y 4º de los estados de gastos (con un incremento del 6,3 % respecto del ejercicio 2015), y sin contar en dicha cantidad la destinada a financiar los contratos de servicios para la gestión de las Piscinas Municipales y la nueva Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

Igualmente, es preciso indicar que en Capítulo 6º de los estados de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2016 se incluye una previsión de 522.000 € para la remodelación de diferentes instalaciones deportivas en los barrios, a lo que hay que añadir otra de 742.158 € (esta vez en el Capítulo 7º) para la culminación de las obras de reforma de las Piscinas de La Aldehuela y Tejares.

j) Dentro de las aplicaciones recogidas en el proyecto de Presupuesto con el objeto de llevar a cabo variados programas que tienen específicamente como destinatarios a los jóvenes de nuestra ciudad (y que se incrementan en un 14,63% respecto del ejercicio 2015), se incluye como novedad la dotación (en el Capítulo 2º de los estados de gastos), para un nuevo programa de animación juvenil dirigido a jóvenes de 14 a 30 años.

k) En la línea seguida por el Ayuntamiento de Salamanca, a través principalmente del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo, de favorecer el acceso a una vivienda a las familias con menos recursos, y directamente en relación con propuestas de actuación sobre las materias contenidas en el borrador de Pacto Municipal por la Vivienda presentado por el Gobierno Municipal al resto de Grupos Políticos de la Corporación, se debe destacar que en el proyecto de Presupuesto de dicha Entidad Pública Empresarial se



contemplan dotaciones por importe de 4.758.320 € para la ejecución de promociones de viviendas protegidas (tanto en propiedad como en alquiler) y de 250.000 € para la puesta en marcha de actuaciones de rehabilitación y regeneración urbanas. A todo ello hay que añadir, el parque municipal de viviendas sociales gestionado desde el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento, y que permite, en régimen gratuito de precario o en régimen de alquiler social, disponer de una vivienda a familias en riesgo o situación de exclusión social.

### **3.- El Río Tormes como espacio de oportunidades:**

Como elemento en el que convergen las dos prioridades anteriormente señaladas del Presupuesto (la dinamización de la actividad económica de la ciudad y la apuesta por las políticas sociales), otra de las prioridades del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2016 y años sucesivos es aprovechar nuestro Río Tormes para generar en torno a él un espacio de generación de actividad económica, (esencialmente ligada a cuestiones medioambientales), de ocio y disfrute para los ciudadanos, y fuente también de oportunidades sociales para la ciudad y los barrios más vinculados al Río.

En esa dirección, la continuación de los trabajos de restauración de las riberas del Río Tormes en colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero (para el ejercicio 2016 centrada en la zona de La Aldehuela), y la presentación del proyecto "Tormes +" a la convocatoria lanzada recientemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para cofinanciar con fondos europeos el desarrollo de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (en este caso centrada en los barrios transtormesinos de Chamberí, el Arrabal, Tejares y Buenos Aires), se revelan como acciones esenciales para la consecución de los objetivos perseguidos.

Para finalizar la presente Memoria, sólo avanzar que de cara al Presupuesto del Ayuntamiento de Salamanca para el ejercicio 2017 se pondrán en marcha, a lo largo del año 2016, los mecanismos necesarios para que, en el



marco del procedimiento que apruebe la Corporación, los ciudadanos puedan presentar propuestas sobre la consignación en el Presupuesto de actuaciones de inversión que entiendan necesarias para su barrio o para la ciudad.

Salamanca, 22 de noviembre de 2015

El Alcalde

Fdo. Alfonso Fernández Mañueco